

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

¿Tiene reclamos por falta de luz?

Si su servicio de electricidad lo brinda Luz del Sur, llame a Fono Luz al 617-5000. Si es de Edelnor, llame a Fonocliente al 517-1717.



Hoy podría haber algo de calor

La temperatura mínima de hoy en la capital será de 20°C y la máxima alcanzará los 28°C. Según el Senamhi, habrá brillo solar con nubes dispersas.

SENTENCIA QUE NO ADMITE DUDAS

Universidades están obligadas a pagar arbitrios municipales

■ Según TC, no están exoneradas de esa obligación por los servicios que reciben

■ Actualmente, son varios los centros educativos que ya los están abonando

MARIO MEJÍA HUARACA

Las universidades del país no están exoneradas del pago de arbitrios municipales y, por lo tanto, están obligadas a abonar las tasas correspondientes por los servicios que reciben en limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo. Así quedó establecido en una sentencia del Tribunal Constitucional, que fue emitida el pasado 26 de febrero, pero que se conoció recién ayer, en la que se declara improcedente una acción de amparo presentada por la Universidad Federico Villarreal con el fin de evitar que la Municipalidad de Lima le cobre una deuda por arbitrios.

En marzo del 2004, la mencionada universidad presentó el amparo contra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima a fin de que deje sin efecto una serie de cobros coactivos por arbitrios municipales no pagados. Sostenía que las universidades estaban exoneradas de todo tributo.

En una primera instancia, el Juzgado Civil 49 de Lima declaró fundada la demanda, basado en que efectivamente la Constitución de 1979 y la Ley Universitaria de 1983 señalaban que las universidades estaban exentas de todo tributo.

Sin embargo, tras ser apelada esa resolución, en el 2006, la Cuarta Sala Civil declaró infundada la demanda, pues la Consti-



TODO POR UNA DEUDA. La Universidad Villarreal interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional para no pagar una deuda por arbitrios, pero la sentencia le fue adversa. El fallo fue claro: las universidades deben pagar esa tasa.

MÁS DATOS

■ Según la sentencia del Tribunal Constitucional, las municipalidades no pueden establecer arbitrariamente cobros a las universidades por arbitrios.

■ Estos cobros deben ceñirse a los criterios vinculantes establecidos por dicho tribunal en esa materia.

■ El Tribunal Constitucional aclara, además, que la inafectación de las universidades a los impuestos solo se puede dar cuando los fines sean educativos y culturales.

■ Si un predio universitario está destinado a otro fin, deberá pagar los impuestos de ley, como el Impuesto Predial.

Fallo también comprende los colegios

Según el artículo 191 de la actual Constitución, los institutos superiores y los centros educativos, al igual que las universidades, gozan de la inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

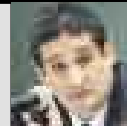
Por lo mismo, la actual sentencia del Tribunal Constitucional también incluye a los institutos superiores y los colegios como obligados al pago de los arbitrios. En realidad, según informó un funcionario de la Municipalidad de Lima, dicha tasa viene siendo cobrada tanto a colegios privados como estatales.

Indicó, además, que se trata de servicios prestados (limpieza pública, parques y jardines y serenazgo) que tienen un costo que se debe cobrar a todos los que lo reciben. Si se dejara de cobrar a una universidad o colegio, dicho costo tendría que ser cargado al resto de contribuyentes.

Se informó que los centros educativos ubicados en el Cercado de Lima están al día en el pago del citado tributo, pues el Ministerio de Educación paga puntualmente tal obligación. Como cada municipalidad establece las tasas de los servicios que presta, tiene la libertad de exonerar de ese pago a las entidades que crea conveniente.

DEL CONSULTOR

JULIO CÉSAR CASTIGLIONI
Abogado



Hay que buscar otras alternativas

Esta ha sido una discusión de siempre. Las constituciones de 1979 y la de 1993 exoneran a las universidades de impuestos directos e indirectos, creados y por crearse. La sentencia del Tribunal Constitucional sí está arreglada a ley, porque una cosa es el impuesto, que es creado por ley, y otra es el arbitrio, que lo regulan las municipalidades, amparadas en su ley orgánica.

Las universidades tienen que pagar sus arbitrios, porque es una contraprestación al servicio que reciben. En este caso, habría dos grupos involucrados: las universidades privadas y las públicas.

Las primeras sí pueden asumir sus deudas municipales, pues cuentan con ingresos. Mientras que las universidades públicas no tienen muchos ingresos, pues están supeditadas a las transferencias de dinero del Tesoro Público y a los recursos propios que puedan generar.

Existen dos posibilidades para buscar una salida al tema. La primera, la más fácil y cómoda, pero no muy educativa para crear una conciencia de pago, es que la municipalidad respectiva las exonere del pago de arbitrios vía convenio. La otra alternativa es que se suscriba un convenio de canje de deuda. Sería una interesantísima medida porque permitiría al gobierno local dar un servicio a la comunidad a través de las universidades.

tución vigente, la de 1993, señala que las universidades solo están inafectas al pago de impuestos, pero no de los arbitrios. Ante esa situación, la Universidad Villarreal interpuso recurso de agravio constitucional contra esa resolución ante el Tribunal Constitucional, el cual quedó resuelto.

En sus considerandos de la sentencia, el máximo órgano de control de la constitucionalidad sostiene: "Los arbitrios pertenecen a una especie tributaria distinta a los impuestos, por lo que no se encuentran incluidos dentro de la inafectación que prevé el artículo 19 de la Constitución a favor de las universidades, siendo exigible este tributo".

Para Ángel Delgado, regidor y presidente de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad de Lima, este fallo pone punto final a una controversia que viene desde hace varios años. "Muchos creen que las universidades todavía están exoneradas de todo tributo como sucedía antes, pero no es así. Ahora, eso está claro", sostuvo tras señalar que los arbitrios son tributos establecidos por las municipalidades por la prestación de servicios públicos locales y que el monto a pagarse por este concepto es diferenciado en función de cada predio.

Delgado manifestó también que son muchas las casas superiores de estudios que ya vienen cumpliendo esa obligación. "Incluso, la Universidad Villarreal, que hizo la demanda está pagando sus arbitrios", enfatizó.

PIDEN TARIFAS ESPECIALES

Por su parte, el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Iván Rodríguez Chávez, señaló que la sentencia de dicho tribunal no le ha llamado la atención, porque son muchas las universidades que pagan sus arbitrios desde hace tiempo. Más bien, propuso que "las municipalidades cobren tarifas especiales por esas tasas para no afectar los recursos destinados a la educación y a la investigación científica, sobre todo a las universidades nacionales".

De otro lado, funcionarios de la Municipalidad de Surco informaron que en su jurisdicción solo se cobrará arbitrios a las universidades privadas y se exonerará de ese pago a las públicas.

VIOLENCIA QUE NO SE JUSTIFICA

Padres de familia toman local de colegio en El Agustino y agreden a la directora

■ Siete de los agresores fueron detenidos y denunciados ante la fiscalía por tres delitos

Ayer, minutos antes de que los alumnos del colegio Antonia Moreno de Cáceres, ubicado en la cuadra 2 de la calle Alonso Palomino en El Agustino, ingresaran a sus aulas para comenzar una nueva jornada de clases, un grupo de 30 personas tomó el centro educativo y agredió a su directora, Consuelo Estrada Mendivil (62).

"Llegué al colegio a eso de las 7



DENUNCIA. Tras ser dada de alta, la directora acudió a sentar la denuncia.

MÁS DATOS

Al hospital

Después de ocurrida la agresión, la directora fue trasladada al hospital Hipólito Unanue, donde se le diagnosticó un agudo cuadro de hipertensión producido por la agresión.

Asustados

Los docentes del plantel han solicitado garantías para su vida, pues temen otra agresión.

a.m. y el guardián me advirtió que preguntaban por mí. Al poco rato sentí que forzaban la puerta hasta que lograron abrirla. Luego, un grupo de 30 individuos entró hasta la dirección, me golpeó y me sacó a empujones al patio. Felizmente, llegó una vecina (Nancy Aranda Guzmán) para defenderme, pero a ella también la agredieron y la amenazaron con un cuchillo", relató la directora a este Diario.

Según algunos profesores y padres de familia del colegio, el acto de vandalismo fue dirigido por Nelson Palomino y Luis Aguilar, padres de familia del colegio y ex directivos de la disuelta Asociación de Padres de Familia del plantel, quienes pretendían apropiarse de los doce mil soles que el Ministerio de Educación asigna a esta institución para su mantenimiento y reparación. "Ellos querían ese dinero

para su propio beneficio y alegan que la directora se iba a quedar con la plata. Pero nosotros sabemos que ella es una persona honesta, pues se ha encargado de sacar esta escuela adelante", comentó María Salinas, profesora de ese colegio.

Entretanto, personal de la comisaría de El Agustino informó de la detención de los dos cabecillas de la agresión, así como de Liliana Melgar, Margarita Hurtado, Irma Cosme, Rosa Espinoza y Esther Romo, ex integrantes de la Apafa.

Todos ellos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Mixta del Módulo Básico de Justicia de El Agustino bajo los cargos de violencia y resistencia a la autoridad, atentar contra la libertad personal y causar daños materiales.

Hay se decidirá si siguen detenidos o son liberados con mandato de comparecencia.

notas breves

■ REORGANIZACIÓN EN MARCHA

Policía tendrá tres nuevas direcciones

Con el fin de mejorar su capacidad para enfrentar el delito, la Policía Nacional tendrá tres nuevas direcciones y repotenciará una cuarta. Según su director, Octavio Salazar, las nuevas direcciones son Contra el Crimen Organizado, de Ley y Orden y del Medio Ambiente. Asimismo, será mejorada la Dirección de Operaciones Policiales, que contará con mil agentes más y nuevos aviones Antonov y helicópteros.

■ OJALÁ SEA PARA MEJOR

Amplían funciones de sala nacional

Mediante resolución publicada en "El Peruano", el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió las competencias de la Sala Penal Nacional y sus juzgados para que juzguen a los acusados por tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, secuestro y extorsión de gran magnitud sin importar el lugar donde hayan ocurrido. Estas instancias seguirán viendo los casos de terrorismo y violación de derechos humanos.

■ VIOLENCIA EN EL CALLAO

Albañiles disputan obras a balazos

Dos gremios de construcción de Ventanilla se enfrentaron ayer por la mañana a balazos por el control de unas obras en la zona de Mi Perú. Felizmente, nadie resultó herido. La policía detuvo al dirigente Iván Argote, quien tenía una pistola, ya Fernando Contreras Tomás, Otto de la Cruz Ra, Agustín Almeida Rojas y César Quesquén Tafur, quienes tenían una escopeta retrocarga dentro de un vehículo.

■ NUEVA INICIATIVA

Vecinos podrán llamar a patrulleros

El Ministerio del Interior presentó ayer el programa Patrullero de mi Barrio, mediante el cual un grupo de vecinos de un distrito podrá comunicarse por celular con un vehículo policial determinado. El titular del sector, Luis Alva Castro, informó que en los próximos días se realizará un empadronamiento por manzanas para la ejecución de esta iniciativa. Informó que con esto se reducirán los delitos en 10%.

■ EL DELITO NUNCA PAGA

Caen dos 'burriers' extranjeros en Lima

Dos 'burriers', un húngaro y otro italiano, fueron detenidos el miércoles en el aeropuerto Jorge Chávez cuando pretendían llevar clorhidrato de cocaína a Holanda y Roma, respectivamente. El húngaro Zoltan Toth (38) llevaba 2,95 kilos en una maleta de fibra de vidrio de doble fondo, mientras que Stéfano Cocciolotta (37) transportaba 1,93 kilos adheridos a sus piernas y zapatos.

■ IMPRUDENTES AL VOLANTE

Siete heridos al volcarse combi

Siete pasajeros de una combi resultaron heridos cuando el conductor perdió el control del vehículo por desplazarse a excesiva velocidad por la cuadra 39 de la avenida Túpac Amaru, en Comas. Según los testigos, el vehículo —de placa RF-2435— dio varias vueltas de campana antes de chocar contra un poste de alumbrado público. Antes de auxiliar a los heridos, tuvo que ser cortado el fluido eléctrico.